

SECPLAC: N°37
21-10-2022.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1177
LITUECHE, 21 de Octubre 2022.-

CONSIDERANDO:

- El aumento en el crecimiento de la población comunal, en especial del grupo etario mayor de 65 años, además de la importancia para el desarrollo e incorporación de las actividades sociales, lo cual se ve reflejado el aumento sostenido en la participación en los clubes de adulto mayor de nuestra Comuna.
- Las actuales condiciones de la Unión Comunal del Adulto Mayor, la cual presentan problemas para albergar al total de las directivas, además la necesidad de normalizar los servicios higiénicos, cocinas entre otros.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Programa de Mejoramiento Urbano dependiente de la SUBDERE, denominado **"AMPLIACION SEDE UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M), LITUECHE URBANO"** y registrado bajo la ID 1-C- 2021-1935.
- La Resolución Exento N°: 7035/2022 de fecha 02/08/2022 que Aprueba Proyectos y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Litueche. (E15547/2022).
- El Acuerdo N° 94/2022.- de Sesión Ordinaria N° 41 de fecha día 10 de Agosto de 2022 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la asignación presupuestaria para el proyecto en cuestión.
- El Acuerdo N° 95/2022.- de Sesión Ordinaria N° 41 de fecha día 10 de Agosto de 2022 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°321, de fecha 12 de Agosto de 2022.
- Las Bases administrativas Generales, bases Administrativas Especiales, especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, que norma las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-80-LP22 en el portal mercado público.
- La no presentación de ofertas.
- La Resolución de acta de deserción emitida por mercado publico con fecha 06 de Septiembre 2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 1007 que declara Desierta de fecha 07 de Septiembre 2022
- Las nuevas Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y demás antecedentes, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 1022 Nuevo Llamado Licitación Publica **"AMPLIACION SEDE UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M), LITUECHE URBANO"**
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-90-LP22 en el portal mercado público.
- La no presentación de ofertas.
- La Resolución de acta de deserción emitida por mercado publico con fecha 04 de Octubre 2022.
- Las nuevas Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y demás antecedentes, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. Liámese a un Tercer Nuevo Llamado a Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios, para el Proyecto denominado **"AMPLIACION SEDE UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M), LITUECHE URBANO"** y registrado bajo la ID:1-C-2021-1935, por un monto de \$ 74.999.683.- pesos.
2. Apruébese en todas sus partes las nuevas **Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y otros antecedentes de la Licitación Pública.**

3. **Nómbrese** como integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la citada licitación, a los funcionarios que se indican o quién(es) continúan jerárquicamente.
 - **Secplac**
 - **Profesional Dom**
 - **Profesional Secplac**
4. **Designese** Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.
5. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Alcalde


Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (S)


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal



RAE/CSM/ACR/RPW/SEC/2011

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Secplac